

Junta de Gobierno

Información revisada en octubre de 2022

Naturaleza y denominación

La Junta de Gobierno Local es el órgano que, bajo la presidencia del alcalde, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a éste corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que establece la ley.

En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la Junta de Gobierno Local se denomina "Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria".

Régimen de sesiones

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, de periodicidad semanal, tienen lugar los jueves a las 09:00 horas, en la sala de juntas sita en la 6ª planta del edificio de las oficinas municipales de la calle León y Castillo, 270.

Composición

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, del vigente mandato corporativo 2019-2023, está compuesta por:

El alcalde que la preside, don Augusto Hidalgo Macario y los siguientes miembros, todos ellos designados libremente por el alcalde sin que su número total pueda exceder de un tercio del número legal de miembros del Pleno:

- D. Javier Erasmo Doreste Zamora
- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
- D^a Encarnación Galván González
- D. Mario Marcelo Regidor Arenales
- D^a. Carmen Lourdes Armas Peñate
- D^a María Mercedes Sanz Dorta
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso

Secretaría

La secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de concejal, designado por el alcalde, quien redactará las actas de las sesiones y certificará sobre sus acuerdos.

Existirá un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, que, en el ámbito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se denomina secretaría general técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y que desempeña las siguientes funciones:

- La asistencia al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local.
- La remisión de las convocatorias a los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- El archivo y custodia de las convocatorias, órdenes del día y actas de las reuniones.
- Velar por la correcta y fiel comunicación de sus acuerdos, más las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, así como la secretaría de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

Es la concejala secretaria de la Junta de Gobierno

- D^a Encarnación Galván González,

siendo suplente de la misma

- D^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro.

Y es titular de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno

- D. Antonio José Muñecas Rodrigo

Y es oficial mayor de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno

- D. Domingo Arias Rodríguez

[Ver Acuerdos](#)